

1 **Constitución**

2 de la



3 **Iglesia Bautista Palabra de Vida Inc.**

4 Tampa, FL.

5 *(Aprobada por aclamación el 23 de abril del 2017)*

6 *(Enmendada el 28 de mayo del 2017)*

7  
8 **Preámbulo**

9 Conforme a la providencia de Dios Todopoderoso, hemos sido  
10 llamados a congregarnos a partir del 19 de marzo del 2017 bajo el  
11 nombre Iglesia Bautista Palabra de Vida Inc. Con el propósito de  
12 adorar a Dios y difundir el evangelio de Su Hijo Jesucristo,  
13 nosotros los mayordomos de la Iglesia Bautista Palabra de Vida  
14 Inc., presentamos esta constitución como nuestras ordenanzas, para  
15 que sean interpretadas en todo momento como reflexión del carácter  
16 de Jesucristo y para brindarle gloria, tal y como ha sido revelado  
17 en la Santa Biblia y detallado en la "Confesión de Fe de la Iglesia  
18 Bautista Palabra de Vida Inc."

19  
20 **Artículo 1 - Nombre**

21 **1.1** El nombre de esta iglesia es Iglesia Bautista Palabra de Vida  
22 Inc.

23  
24 **Artículo 2 - Propósito**

25 **2.1** El fundamento de esta iglesia es el Señor Jesucristo (1 Cor.  
26 3:11; Efe. 2:20), y EL guía a su iglesia en todos los asuntos  
27 mediante las Sagradas Escrituras (Salmo 119; 2 Tim. 3:15-17). Por  
28 lo tanto, el propósito de esta iglesia es glorificar a Dios  
29 mediante Jesucristo, en el poder del Espíritu Santo y de acuerdo  
30 a las Sagradas Escrituras (Isa. 43:7; Efe. 1:6, 12, 14).

31

1 **2.2** Las prioridades de ministerio de esta iglesia fluyen de la  
2 visión de la gloria de Dios revelada en Jesucristo. Existimos para  
3 saborear esa visión en la adoración (Juan 4:23), fortalecer la  
4 visión a través de la edificación (1 Cor. 14:26; 2 Pedro 3:18), y  
5 difundir la visión en el evangelismo, las misiones y las obras de  
6 amor (Mat. 5:16; 28:18-20; 1 Pedro 2:9; 3:15).

7  
8 **2.3** Para mantenernos fieles al Señor y a Su Palabra, esta iglesia  
9 será marcada por la predicación expositiva de la totalidad del  
10 consejo de Dios (Hechos 20:27; 2 Tim. 4:1-2), la administración  
11 del bautismo (Mat. 28:19; Rom. 6:1-4), la celebración de la cena  
12 del Señor (Luc 22:19; 1 Cor. 11:17-34), el amor de unos por otros  
13 (Juan 13:34-35; 1 Juan 3:11-24; 4:7-12), la práctica de la  
14 disciplina formativa (ej. la instrucción que nos lleva a ser más  
15 como Cristo) (1 Tes. 5:14; 1 Tim. 5:1-2; Tito 2:15) y la disciplina  
16 correctiva practicada por la mayoría de la congregación con el fin  
17 y la esperanza de la restauración (Mat. 18:15- 20; 1 Cor. 5:1-5).

18  
19 **2.4** En la dedicación a estas prioridades y la demostración de estas  
20 marcas, buscamos especialmente resaltar lo siguiente:

21 (1) el mensaje del Evangelio (I Cor. 15:3-7); (2) ministerios de  
22 benevolencia para satisfacer necesidades físicas (Lucas 10:35-37;  
23 Tito 2:14, 3:8, 14; Sant. 2:15-16); (3) ayudar a hombres, mujeres  
24 y familias a madurar de acuerdo al diseño complementario de Dios  
25 para sus hogares (Gen. 2; Prov. 31; Efe. 5:15-6:9; Col. 3:15-4:1;  
26 I Tim. 5:1-22, 6:1-2; Tito 2:1-15; I Pedro 2:11- 3:9) y para la  
27 iglesia, que es el hogar de Dios (Efe. 2:19, I Tim. 3:15; I Pedro  
28 4:17); (4) multiplicar la Iglesia Bautista Palabra de Vida como EL  
29 Señor permita a través de la plantación de otras iglesias dentro  
30 y alrededor del área de Tampa Bay; y (5) equipar/mandar misioneros  
31 alrededor del mundo (Mat. 28:18- 20; Rom. 10:15).

32

**Artículo 3 - Membresía**

Sección 1 - Requisitos

**3.1.1** Para obtener membresía en esta iglesia, la persona debe ser un/una creyente en Jesucristo que demuestra evidencia de regeneración, que ha sido bautizado(a) en obediencia a Cristo después de su regeneración, y que ha creído incondicionalmente en la fe cristiana tal y como ha sido revelada en la Biblia. Cada miembro deberá respaldar las doctrinas de esta iglesia y no aferrarse a ningunas convicciones que sean contrarias a ellas, de acuerdo a nuestra confesión de fe.

**3.1.2** El proceso normal para convertirse en miembro consiste en haber asistido a todas las sesiones de la clase de membresía de la Iglesia Bautista Palabra de Vida, una evaluación de los requisitos del individuo por medio de una entrevista pastoral, y un voto por la iglesia entera sobre la base de la profesión de fe de ese individuo.

Sección 2 - Admisión de Miembros

**3.2** Para ser admitido(a) a la membresía de esta iglesia, el/la solicitante deberá ser recomendado(a) para admisión por los pastores y aceptado(a) por votación de no menos de 51% de los miembros presentes en una asamblea regular o especial, reconociendo que los miembros de la iglesia de Jesucristo deben esforzarse por la unión en todas las cosas (Efe. 4:1-6). A partir de ese momento, el miembro recién elegido(a) deberá renunciar a su membresía en cualquier otra iglesia y/o denominación.

Sección 3 - Deberes y Privilegios de Membresía

**3.3.1** Se esperará que cada miembro participe en y contribuya a los ministerios y a la vida de esta iglesia conforme al liderazgo de

1 Dios y con los dones, tiempo y recursos materiales que cada cual  
2 haya recibido de Dios. Solamente los miembros de esta congregación  
3 tendrán el derecho de liderar y/o participar en los ministerios de  
4 esta iglesia.

5

6 **3.3.2** Es el privilegio y la responsabilidad de los miembros el  
7 asistir a todas las asambleas y votar en las elecciones de  
8 oficiales, en las decisiones para determinar el estatus de  
9 membresía, y tales otros asuntos que sean sometidos a votación.

10

#### 11 Sección 4 - Acerca de la Disciplina Eclesiástica

12 **3.4.1** La disciplina formativa es inherente en la predicación, la  
13 enseñanza y en el funcionamiento de los ministerios de la iglesia.  
14 Cuando la disciplina formativa falla debido al pecado impenitente,  
15 la disciplina correctiva es entonces necesaria. La disciplina  
16 correctiva es tanto para el bien de la iglesia como para el bien  
17 del miembro que ha pecado. Esta nunca será introducida ligeramente  
18 ni impulsivamente. La meta de la disciplina correctiva es siempre  
19 remedial; es decir, la meta siempre es la salvación, la santidad  
20 y el bien de la persona que está siendo disciplinada.

21

22 **3.4.2** Cualquier miembro que es consistentemente negligente a sus  
23 deberes o es culpable de un comportamiento que trae deshonra al  
24 nombre de nuestro Señor Jesucristo, y así se opone al bienestar de  
25 la iglesia, estará sujeto(a) a la amonestación de los pastores y  
26 la disciplina de la iglesia, de acuerdo a las instrucciones de  
27 nuestro Señor en Mateo 18:15-17 y el ejemplo del resto de las  
28 Escrituras. Entonces, la disciplina eclesiástica debe ser  
29 considerada generalmente cuando la amonestación privada haya  
30 fallado. La disciplina eclesiástica puede incluir la amonestación  
31 de los pastores o la congregación, la remoción de oficio y hasta  
32 la excomunión (véase Mateo 18:15-17; 2 Tesalonicenses 3:14-15; 1

1 Timoteo 5:19-20; 1 Corintios 5:4-5).

2

3 **3.4.3** El propósito de tal disciplina deberá ser:

4 1. Para el arrepentimiento, la reconciliación y el crecimiento  
5 espiritual del individuo que es disciplinado(a) (Heb. 12:1  
6 11; Mat. 18:15-17; 1 Cor. 5:5; Gal. 6:1);

7 2. Para instruir a otros cristianos tanto en la rectitud como en  
8 el bien; es decir, como un ejemplo para ellos (1 Cor. 5:11;  
9 1 Tim. 5:20; Heb. 10:24-25);

10 3. Para la pureza colectiva de la iglesia (1 Cor. 5:6-7;  
11 Efe. 5:27; Apoc. 21:2);

12 4. Por el bien de nuestro testimonio colectivo hacia los no-  
13 creyentes (Mat. 5:13-16; Juan 13:35; Hechos 5:10-14); y

14 5. Supremamente para la gloria de Dios mediante el reflejo de su  
15 santo carácter (Deut. 5:11; Juan 15:8; Efe. 1:4; 1 Pedro  
16 2:12).

17

18 **3.4.4** En caso de un pecado público, es preferible que la confesión  
19 se haga durante una asamblea designada. De esta manera la iglesia  
20 podrá ofrecer el perdón libremente y abiertamente. Este tipo de  
21 confesiones públicas son necesarias especialmente en el caso de  
22 pastores y diáconos/diaconisas (1 Tim. 5:19-20; Gal. 2:11-14).

23

#### 24 Sección 5 - Rescisión de Membresía

25 **3.5** La rescisión de membresía será reconocida por la iglesia  
26 después de la muerte, transferencia a otra iglesia o renuncia  
27 voluntaria de cualquier miembro que esté en buen estado. La  
28 membresía también puede ser rescindida como un acto de disciplina  
29 eclesiástica (ordinariamente, pero no necesariamente, en  
30 recomendación de los pastores). Por último, la membresía de un  
31 hermano/hermana será rescindida si el/ella cesa de asistir a los  
32 servicios de la iglesia por un periodo consecutivo de no menos de

1 tres (3) meses (o 12 domingos consecutivos) o más y cese de  
2 participar tanto en los ministerios como en la vida general de la  
3 iglesia. En ambas situaciones se requerirá una simple mayoría (51%  
4 o más) de los votos emitidos por los miembros que estén presentes  
5 en una asamblea regular o especial. Reconocemos que los miembros  
6 de la iglesia de Jesucristo deben esforzarse por la unión en todas  
7 las cosas (Efe. 4:1-6).

8

9

#### **Artículo 4 - Asambleas y Encuentros**

10

##### Sección 1 - Encuentros de Adoración

12 **4.1** Los servicios de adoración se celebrarán cada Día del Señor,  
13 también se celebrarán durante la semana según como la iglesia  
14 determine.

15

##### Sección 2 - Asambleas

17 **4.2.1** En cada encuentro juntos, los miembros deberán actuar en un  
18 espíritu de confianza mutua, franqueza y consideración amorosa ya  
19 que esto es lo apropiado dentro del cuerpo de nuestro Señor  
20 Jesucristo.

21

22 **4.2.2** Habrá una asamblea regular al menos cada tres meses, en un  
23 tiempo aparte del encuentro de adoración y aceptable para la  
24 membresía. Los pastores cuidarán de que las asambleas señaladas se  
25 lleven a cabo regularmente y que los informes requeridos sean  
26 presentados a la iglesia por los miembros responsables.

27

28 **4.2.3** Las asambleas especiales pueden ser convocadas a solicitud  
29 de los pastores, o por solicitud escrita, presentada a los  
30 pastores, de un tercio (1/3 o 33%) de la membresía. En caso de una  
31 solicitud escrita por los miembros, los pastores convocarán una  
32 asamblea especial en el espacio de un mes de haber recibido la

1 solicitud.

2

3 **4.2.4** Los pastores deberán designar a un moderador en todas las  
4 asambleas de la iglesia. La fecha, hora y propósito de cualquier  
5 asamblea regular o especial deberán ser anunciados en todos los  
6 servicios públicos al menos dos semanas antes de dicha asamblea.  
7 Siempre y cuando se cumpla con todas las estipulaciones  
8 constitucionales, se entiende que el quorum quedará satisfecho por  
9 aquellos miembros que estén presentes en dicha asamblea.

10

11 **4.2.5** Las asambleas serán dirigidas de acuerdo al sistema de reglas  
12 parlamentarias conocido como: "Robert's Rules of Order Newly  
13 Revised" en su undécima edición [RONR (11<sup>th</sup> ed.)]. En cualquier  
14 asunto que se traiga a votación, un simple voto mayoritario (51%  
15 o más) será necesario para que sea aprobado (a menos que esta  
16 constitución especifique lo contrario), reconociendo que los  
17 miembros de la iglesia de Jesucristo deben esforzarse por la unión  
18 en todas las cosas (Efe. 4:1-6). Las abstenciones no serán  
19 consideradas como votos. Solamente los votos emitidos por los  
20 miembros presentes durante dicha asamblea serán contados.

21

22 **4.2.6** Las resoluciones adoptadas por los pastores serán  
23 presentadas a la iglesia en las asambleas y pueden ser revocadas  
24 por la iglesia a través de un voto mayoritario por los miembros  
25 que estén presentes en dichas asambleas.

26

## 27 **Artículo 5 - Oficiales**

28

### 29 Sección 1 - Resumen

30 **5.1.1** Jesucristo es EL Señor y la cabeza de esta iglesia y EL reina  
31 primordialmente a través de las Escrituras.

32

1 **5.1.2** Los oficiales bíblicos de esta iglesia son ancianos y  
2 diáconos/diaconisas. Se entiende que los términos bíblicos de  
3 "anciano", "pastor" y "obispo" se refieren al mismo oficio. Todos  
4 los pastores-ancianos-obispos poseen los dones y la autoridad de  
5 pastor, sin importar si reciben salario de parte de la iglesia o  
6 no. Además, la iglesia reconoce las posiciones administrativas de  
7 secretario(a) y tesorero(a), al igual que las de personal  
8 ministerial asalariado (los cuales no son considerados como  
9 oficiales) según sea necesario. Todos los oficiales y el personal  
10 ministerial tienen que ser miembros de esta iglesia antes de asumir  
11 sus responsabilidades.

12

13 Sección 2 - Pastores/Ancianos/Obispos

14 **5.2.1** Sujeto a la voluntad de la congregación, los  
15 pastores/ancianos/obispos deberán proveer amplia supervisión a los  
16 ministerios y a el manejo de los recursos de la iglesia. Conforme  
17 a los principios establecidos en Hechos 6:1-6; 1 Tim. 3:1-7; 5:17;  
18 Tito 1:5-9; Sant. 5:14; y 1 Pedro 5:1-4, los pastores deberán  
19 buscar la mente de Cristo a través del Espíritu Santo y la Palabra  
20 de Dios mientras ellos emprenden la función de pastorear el rebaño  
21 de Dios. Los pastores deberán enseñar y exhortar; refutar a  
22 aquellos que contradigan la verdad; orar por los enfermos; cuidar  
23 a los miembros de la iglesia; dedicarse a la oración, al gobierno  
24 de la iglesia y al ministerio.

25

26 **5.2.2** Los pastores estarán compuestos de no menos de tres hombres  
27 que satisfagan los requisitos establecidos en 1 Tim. 3:1-7 y Tito  
28 1:6-9. Solamente los hombres podrán servir como pastores de acuerdo  
29 a 1 Tim. 2:12; 3:2. La mayoría de los pastores no recibirán  
30 compensación financiera de parte de la iglesia. Ningún pastor podrá  
31 ocupar el puesto de diácono simultáneamente.

32



1 **5.2.3** La iglesia reconocerá a hombres dotados y dispuestos a servir  
2 en este llamado, de acuerdo a las provisiones constitucionales  
3 acerca de las elecciones. Estos hombres serán recibidos como  
4 dádivas del Señor Jesucristo para Su iglesia y serán distinguidos  
5 como pastores. Este reconocimiento será sometido a la iglesia para  
6 reafirmación cada tres años bajo el procedimiento delineado en la  
7 sección 5.2.5 de esta constitución. En cuanto finalice ese término,  
8 el pastor será elegible para otro término si es debidamente elegido  
9 por los miembros.

10

11 **5.2.4** Algunos pastores podrían recibir salario por sus labores. Ya  
12 sea en sus recomendaciones a que la congregación llame a un nuevo  
13 pastor, o después de que un nuevo pastor haya sido reconocido por  
14 la congregación, los pastores pueden también recomendar que el  
15 nuevo pastor sea compensado parcialmente, a tiempo completo o a  
16 base de contrato por su trabajo (I Tim. 5:17, I Cor. 9).

17

18 **5.2.5** Todos los pastores, tanto los asalariados como los no-  
19 asalariados, serán llamados a servir por términos de tres años. No  
20 habrá límite al número de términos consecutivos que un pastor pueda  
21 servir. Cercana la conclusión de cada término de tres años, o a la  
22 discreción de los pastores en cualquier momento antes de la  
23 conclusión del término, tanto los pastores o a través de un  
24 subcomité nombrado por ellos llevarán a cabo un análisis de cada  
25 pastor. Este análisis se ocupará de revisar las calificaciones  
26 bíblicas, el carácter, la capacidad pastoral y las convicciones  
27 teológicas de ese pastor. Basado en ese análisis, tanto los  
28 pastores o el subcomité nombrado por ellos podrán recomendar que  
29 la congregación reafirme el llamado de ese pastor. Con la  
30 aprobación final de la congregación, ese pastor comenzará otro  
31 término de tres años. En caso de que los pastores o el subcomité  
32 nombrado por ellos decida no recomendar a ese pastor para otro

1 término, los pastores le notificarán a la congregación y el  
2 servicio de ese pastor concluirá al finalizar su término. Es  
3 importante señalar que esta despedida de empleo no conlleva  
4 automáticamente una descalificación del pastorado.

5  
6 **5.2.6** Si existen dos miembros o más con razones para creer que un  
7 pastor debe ser despedido, deberán expresar su preocupación con al  
8 menos dos pastores y, solamente si es necesario después, a la  
9 congregación. Tal acción tendrá que llevarse a cabo de acuerdo a  
10 las instrucciones de nuestro Señor en Mateo 18:15-17 y 1 Tim. 5:17-  
11 21. Cualquier pastor podrá ser despedido por un 51% del voto de  
12 los miembros en cualquier asamblea convocada formalmente,  
13 reconociendo que los miembros de la iglesia de Jesucristo deben  
14 esforzarse por la unión en todas las cosas (Efe. 4:1-6).

15  
16 **5.2.7** Los pastores tendrán la responsabilidad particular de  
17 supervisar los servicios de adoración; administrar las ordenanzas  
18 del bautismo y la cena del Señor; equipar a la membresía para la  
19 obra del ministerio; motivar y enseñar la sana doctrina; reprender  
20 y corregir los errores; supervisar el proceso de la disciplina  
21 eclesiástica; coordinar y promover los ministerios de la iglesia;  
22 movilizar a la iglesia para las misiones locales y mundiales;  
23 examinar e instruir a miembros prospectos; examinar y recomendar  
24 a todos los candidatos prospectos a los diferentes oficios y  
25 posiciones; trabajar junto con el ministerio de finanzas y con  
26 el/la representante de los diáconos/diaconisas en el desarrollo y  
27 el mantenimiento del presupuesto anual; y supervisar el trabajo de  
28 los diáconos/diaconisas y otros agentes y ministerios designados.  
29 Además, los pastores se asegurarán de que todo aquel que ministre  
30 la palabra a la congregación, incluyendo los predicadores del  
31 exterior, compartan nuestras convicciones fundamentales tal y como  
32 están definidas en nuestra confesión de fe.

1 **5.2.8** Los pastores podrán recomendar la creación de posiciones  
2 asalariadas para asistir en la obra del ministerio. Una posición  
3 asalariada podrá ser o no ser ocupada por un pastor. Si la posición  
4 es ocupada por un pastor, esa persona tendrá que ser debidamente  
5 reconocida y nombrada como tal por la congregación. En la propuesta  
6 de nuevas posiciones asalariadas, los pastores deberán presentar  
7 descripciones de empleo para cada posición a los miembros para  
8 aprobación. La descripción de empleo deberá identificar cualquier  
9 relación de informe o de supervisor. Los pastores informarán a la  
10 congregación sobre cualquier decisión de contrato o despido del  
11 personal asalariado.

12

13 **5.2.9** Los pastores deberán elegir a un presidente que presidirá  
14 sobre las reuniones pastorales. El presidente también en ciertas  
15 ocasiones podrá servir como portavoz de los pastores. El presidente  
16 de los pastores no tendrá ninguna autoridad pastoral por encima de  
17 la de sus colegas. Cuando el presidente esté ausente, los pastores  
18 deberán nombrar a otro pastor para que cumpla con esos deberes.

19

### 20 Sección 3 - Diáconos y Diaconisas

21 **5.3.1** El oficio de diácono/diaconisa está descrito en 1 Tim. 3:8-  
22 13 (compare con: Hechos 6:1-7). La iglesia reconocerá, de acuerdo  
23 a las provisiones constitucionales acerca de las elecciones, a  
24 hombres y mujeres que ya se encuentran dando de sí en servicio a  
25 la iglesia, quienes poseen los dones del ministerio, y quienes han  
26 sido llamados a un servicio más a fondo y al cuidado práctico de  
27 los miembros de la iglesia. El número de diáconos y diaconisas  
28 será determinado por las necesidades del ministerio y por las  
29 calificaciones de los hombres y las mujeres en la iglesia. Estos  
30 hombres y mujeres serán recibidos como dádivas de Cristo para Su  
31 iglesia y serán distinguidos como diáconos y diaconisas. Este  
32 reconocimiento será reafirmado por la iglesia cada dos años.

1 Después que un diácono o diaconisa haya servido dos términos  
2 consecutivos de dos años, él o ella no será elegible para re-  
3 elección al diaconado por no menos de un (1) año.

4

5 **5.3.2** Los diáconos y las diaconisas asistirán a los pastores en  
6 cualquier servicio que apoye y promueva el ministerio de la  
7 palabra, en nuevos y existentes ministerios de la iglesia y en el  
8 cuidado de los miembros de la congregación. Los diáconos y las  
9 diaconisas se organizarán de la manera más apropiada para llevar  
10 a cabo su misión en la iglesia.

11

12 **5.3.3** Los diáconos y las diaconisas diseñarán las normas de  
13 procedimiento para la administración y el uso del fondo de  
14 benevolencia. Ellos trabajarán con el/la tesorero(a) y/o el/la  
15 sub-tesorero(a) para manejar los ingresos y desembolsos del fondo  
16 (véase la sección 5, párrafo 5.5.2).

17

18 **5.3.4** Los diáconos y las diaconisas ejercen un ministerio de  
19 servicio. Los diáconos y las diaconisas podrán enseñar y predicar  
20 (los hombres solamente) en contextos en los cuales no infrinja en  
21 los deberes de los pastores (Hechos 6-7:53; Tito 2:3).

22

#### 23 Sección 4 - Secretario(a)

24 **5.4.1** Será el deber del/la secretario(a) de grabar las minutas  
25 (tanto por escrito como de manera digital) de todas las asambleas  
26 regulares y especiales de la iglesia, de preservar una lista  
27 actualizada de la membresía, y de proveer informes por  
28 requerimiento de los pastores, diáconos/diaconisas o la iglesia en  
29 general.

30

31 **5.4.2** El/la secretario(a) de la iglesia deberá asegurarse de que  
32 copias con fecha de la más reciente revisión de esta constitución

1 estén disponibles en todo momento para todos los miembros en  
2 formato digital e impreso (si es necesario).

3

4 Sección 5 - El Ministerio de Finanzas

5 **5.5.1** El ministerio de finanzas estará compuesto por el/la  
6 tesorero(a), el/la sub-tesorero(a) y un/un signatario(a) en la  
7 cuenta de banco de la iglesia. Tanto el/la tesorero(a) como el/la  
8 sub-tesorero(a) pasarán por el mismo proceso de selección y  
9 entrenamiento requerido para los diáconos/diaconisas. Los/las tres  
10 miembros del ministerio de finanzas serán nominados(as) por los  
11 pastores y los otros diáconos/diaconisas. La aprobación final de  
12 todos los miembros del ministerio de finanzas caerá sobre la  
13 membresía por medio de su votación en una asamblea. Una vez  
14 elegidos(as) al cargo, el/la tesorero(a), el sub-tesorero(a) y  
15 el/la hermano(a) signatario(a) servirán por un término de dos (2)  
16 años con la opción a reelección para otro término inmediatamente  
17 después que concluya el primero. Después de dos (2) términos  
18 consecutivos (o sea 4 años), el/la miembro del ministerio de  
19 finanzas tendrá que retirarse por un periodo de no menos de un (1)  
20 año antes de que sea considerado(a) nuevamente para el ministerio  
21 de finanzas.

22

23 **5.5.2** El/la tesorero(a) se asegurará de que todos los fondos,  
24 títulos, bonos y valores financieros de la iglesia sean asegurados  
25 apropiadamente en tales bancos, instituciones financieras y  
26 depositarios tal y como haya sido designado por la iglesia. El/la  
27 tesorero(a) también se asegurará de mantener una cuenta plena y  
28 exacta de todas las entradas y desembolsos de todas las cuentas de  
29 la iglesia en libros de contabilidad (impresos y digitales) que  
30 serán la propiedad de la misma. Implementará controles adecuados  
31 para garantizar que todos los fondos que le pertenecen a la iglesia  
32 sean apropiadamente manejados por cualquier(a) oficial,

1 empleado(a) o agente de la misma. Junto con el/la hermano(a)  
2 signatario(a), el/la tesorero(a) y el/la sub-tesorero(a) serán los  
3 únicos tres individuos que firman en la cuenta de banco de la  
4 iglesia en cualquier momento. Sin embargo, solamente el/la  
5 tesorero(a) y/o el/la sub-tesorero(a) podrán firmar cheques de  
6 parte de la iglesia. El/la tesorero(a) también, bajo las  
7 directrices de los diáconos, recibirá, mantendrá y desembolsará un  
8 fondo para benevolencia; reportando a la iglesia regularmente el  
9 total de recibos y desembolsos del mismo. En la ausencia de el/la  
10 tesorero(a), o para su asistencia, el/la sub-tesorero(a) llevará  
11 a cabo todas estas cosas.

12

13 **5.5.3** El ministerio de finanzas nominará a tres hermanos(as)  
14 adicionales quienes estarán a cargo del conteo de las ofrendas  
15 recibidas durante cada servicio de adoración y durante cualquier  
16 evento especial donde también se reciban ofrendas. La aprobación  
17 final de estos hermanos caerá sobre la membresía por medio de su  
18 votación en una asamblea. Una vez finalizado el conteo, el dinero  
19 y la hoja detallando el desglose de las ofrendas serán presentados  
20 a el/la tesorero(a), el/la sub-tesorero(a), o el/la hermano(a)  
21 signatario(a) en la cuenta de banco para que sea incluida en los  
22 libros de contabilidad de la iglesia y depositado en la cuenta. En  
23 cualquier momento, se requerirá que haya no menos de dos (2) de  
24 estos(as) hermanos(as) presentes para efectuar el conteo. De no  
25 haber dos, tanto el/la tesorero(a) o el/la sub-tesorero(a)  
26 servirán como ayudante en el conteo de ofrendas. Si ningún miembro  
27 del comité de finanzas y ninguno(a) de estos(as) hermanos está  
28 presente durante un servicio de adoración o cualquier otra  
29 actividad donde se iba a recoger ofrenda, entonces se les pedirá  
30 a los presentes a que retengan sus ofrendas hasta el próximo  
31 servicio de adoración donde por lo menos dos de estos estén  
32 presentes. Cabe señalar que estos(as) tres hermanos(as) estarán

1 asistiendo al ministerio de finanzas y por ende no formarán parte  
2 del mismo.

3

4 **5.5.4** Se mantendrá un saldo de caja chica (*petty cash*) de **\$100.00**.  
5 Antes de cada retiro se presentará una factura o un recibo  
6 detallando el gasto. Dada la ausencia actual de una localidad  
7 física con oficina y caja fuerte que sea propiedad de la iglesia,  
8 la caja chica residirá en la casa de el/la tesorero(a) actual.

9

10 **5.5.5** El presupuesto anual de la iglesia será desarrollado de  
11 acuerdo al propósito de la misma (véase el artículo #2 arriba) y  
12 de acuerdo a las metas que se hayan trazado para el año fiscal  
13 vigente. El/la tesorero(a) y el/la sub-tesorero(a) trabajarán en  
14 conjunto con los pastores y con un/una representante del cuerpo de  
15 diáconos/diaconisas para desarrollar el presupuesto anual. Si  
16 surge un impasse durante el desarrollo del presupuesto anual, las  
17 necesidades más inmediatas que cumplan directamente con el logro  
18 de las metas que la iglesia ha trazado para ese año fiscal tomarán  
19 prioridad sobre todo lo demás. El/la tesorero(a) y/o el/la sub-  
20 tesorero(a) presentará el presupuesto anual en una asamblea  
21 regular o especial celebrada no menos de treinta (30) días antes  
22 del comienzo del año fiscal. El año fiscal comenzará el 1<sup>ro</sup> de  
23 octubre y culminará el 30 de septiembre del año (calendario)  
24 siguiente. El/la tesorero(a) o el/la sub-tesorero(a) también  
25 presentará un estado detallado de las finanzas de la iglesia en  
26 las asambleas regulares celebradas cada tres (3) meses.

27

28 **5.5.6** En caso de haber un gasto no-presupuestado mayor de **\$300.00**,  
29 se presentará a la membresía por medio de una asamblea regular o  
30 especial para aprobación final. De ser una emergencia, el/la  
31 tesorero(a) o el/la subtesorero(a) tomarán la petición a la  
32 membresía por medio de una asamblea especial con la explicación de

1 porqué será necesario hacer el gasto. Si dicha emergencia requiere  
2 el gasto inmediato de dinero (ya sea al momento de la emergencia  
3 o antes que se acabe el día en que se presenta la emergencia),  
4 tanto el/la tesorero(a) como el/la sub-tesorero(a) tomarán la  
5 decisión en conjunto y presentarán una explicación detallada del  
6 gasto (incluyendo recibos y/o facturas) y sus circunstancias a la  
7 membresía por escrito en la próxima asamblea.

8

9 **5.5.7** El/la tesorero(a) rendirá a los pastores y a la iglesia  
10 anualmente, o cuando sea que los pastores se lo pidan, una cuenta  
11 de todas las transacciones durante su tiempo como tesorero(a) y un  
12 informe de la condición financiera de la iglesia. En la ausencia  
13 de el/la tesorero(a), o para su asistencia, el/la sub-tesorero(a)  
14 llevará a cabo todas estas cosas.

15

16 **5.5.8** Finalmente, el/la tesorero(a) y el/la sub-tesorero(a)  
17 trabajarán para ayudar a los miembros a pensar bíblicamente sobre  
18 las finanzas de la iglesia local y las finanzas de sus hogares.  
19 Por ende, el ministerio de finanzas coordinará junto con los  
20 pastores talleres bíblicos y prácticos de mayordomía financiera  
21 para el beneficio de los hermanos y hermanas que componen la  
22 membresía de esta iglesia.

23

24

## **Artículo 6 - Elecciones**

25

### Sección 1 - Principios

27 **6.1** El proceso de elecciones de la iglesia será interpretado y  
28 llevado a cabo para cumplir con los siguientes principios:  
29 1. La oración sustancial, tanto individual como colectiva,  
30 será una parte esencial del proceso de elecciones.  
31 2. Para las posiciones asalariadas de asistencia, las  
32 nominaciones deberán proceder con el apoyo de los pastores.



- 1 3. Todos(as) los/las candidatos(as) para oficios/posiciones en  
2 la iglesia serán tratados con la gracia, bondad y honestidad  
3 que son apropiadas cuando se evalúan a miembros compañeros.  
4 4. El proceso de elecciones deberá expresar ese mismo espíritu  
5 de confianza mutua, franqueza y consideración amorosa ya que  
6 esto es lo apropiado dentro del cuerpo de nuestro Señor  
7 Jesucristo.  
8 5. Los miembros de la iglesia de Jesucristo deben esforzarse por  
9 la unión en todas las cosas (Efe. 4:1-6)

10

11 Sección 2 - Elección de Oficiales

12 **6.2.1** La lista con los nombres de los nominados para servir como  
13 pastores, diáconos/diaconisas, secretario(a) y/o tesorero(a)  
14 deberá ser presentada por los pastores y dada a conocer a la  
15 iglesia no menos de sesenta (60) días antes de la votación.  
16 Cualquier miembro con razón para creer que un candidato(a) ya  
17 nominado(a) no es cualificado(a) deberá expresar su preocupación  
18 a por lo menos dos (2) pastores antes de la votación. Aquellos  
19 miembros cuya intención es hablar en contra de un candidato(a)  
20 deberán expresar sus objeciones a por lo menos dos (2) pastores no  
21 menos de siete (7) días antes de la asamblea en la cual la iglesia  
22 habrá de votar por ese/esa candidato(a).

23

24 **6.2.2** El presidente de los pastores declarará oficialmente como  
25 electos a aquellas personas que reciban una mayoría visible (51%  
26 o más) de los votos emitidos para cualquier oficio/posición.

27

28 **6.2.3** Las personas elegidas asumirán su cargo de oficio/posición  
29 respectivo(a) no más de treinta (30) días después de haber sido  
30 elegidos.

31

32

**Artículo 7 - Indemnización**

Sección 1 - Indemnización Obligatoria

**7.1** Si se presenta una demanda legal o una acusación criminal contra una persona porque él/ella es/era un/una oficial, empleado(a) o agente de la iglesia, la iglesia proveerá indemnización contra responsabilidades y gastos incurridos en la defensa legal contra dicha demanda/acusación si los pastores determinan que dicha persona: (a) actuó de buena fe, (b) con el cuidado con que una persona prudente en una posición similar actuaría bajo circunstancias similares, y (c) de una manera que la persona razonablemente creyó que sería en el mejor interés de la iglesia y la persona no tenía causa razonable para creer que su conducta fuera ilícita. Tan pronto como sea factible, la iglesia comprará los seguros apropiados para cumplir con estas posibles responsabilidades.

Sección 2 - Indemnización Permisiva

**7.2** A la discreción de los pastores, la iglesia también podría indemnizar a cualquier otro miembro que: (a) actuó en buena fe y creyó razonablemente que su conducta fue en el mejor interés de la iglesia, (b) o creyó que su conducta no era ilícita o no pudo cumplir con una ley que los pastores determinaron que está en contra a las obligaciones bíblicas.

Sección 3 - Procedimiento

**7.3** Si un quorum de pastores no está disponible debido al número de pastores buscando indemnización, las determinaciones necesarias podrán ser tomadas por los miembros o por un asesor legal especial nombrado por los miembros.

1                                   **Artículo 8 - Resolución de Conflictos**

2  
3   **8.1** Creemos que la Biblia ordena a los creyentes a hacer todo lo  
4 posible para vivir en paz y resolver conflictos entre sí tanto en  
5 privado como dentro de la iglesia (véase por ej., Mat. 18:15-20;  
6 1 Cor. 6:1-8). La iglesia deberá instar a sus miembros a resolver  
7 cualquier conflicto entre ellos de acuerdo a los principios  
8 bíblicos, sin recurrir a las cortes civiles.

9  
10 **8.2** Existe una excepción importante para este principio en lo que  
11 concierne el presunto comportamiento criminal (véase Rom. 13:3-  
12 4), no menos porque tal comportamiento será en algunos casos  
13 requerido por ley a que sea reportado a las autoridades  
14 gubernamentales.

15  
16 **8.3** Consistente con su llamado para promover la paz, la iglesia  
17 deberá promover el uso de principios bíblicos y la evitación de  
18 demandas civiles para resolver los conflictos tanto dentro de la  
19 iglesia como con aquellos fuera de la iglesia, ya sean cristianos  
20 o impíos, individuos o entidades corporativas. Los pastores  
21 deberán adoptar normas y procedimientos para efectuar estas  
22 aspiraciones.

23  
24                                   **Artículo 9 - Enmiendas**

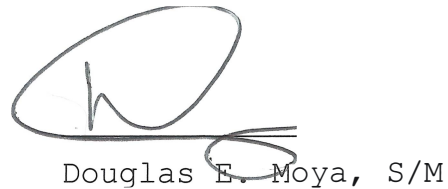
25  
26 **9.1** Esta constitución podrá ser enmendada por un voto de dos  
27 tercios (2/3 o 67%) de los miembros presentes y votantes en una  
28 asamblea, siempre y cuando la enmienda haya sido presentada por  
29 escrito en la asamblea anterior y haya sido anunciada desde el  
30 púlpito dos domingos sucesivos antes del voto. Una excepción se  
31 hará para corregir errores de ortografía.

## Endosos

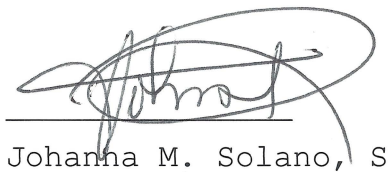
Esta constitución y reglamento fue aprobada por la iglesia por medio de aclamación en la asamblea especial celebrada el 23 de abril del 2017 en Tampa, Florida. Tanto los Síndicos (S) como los Mayordomos (M) de la Iglesia Bautista Palabra de Vida Inc. afijan sus firmas a este documento como testigos y participantes de este evento. Estas firmas serán testimonio a la posteridad del estatus de esta constitución y reglamento como documento oficial y vinculante de la Iglesia Bautista Palabra de Vida Inc.



Guido A. Girón, S/M



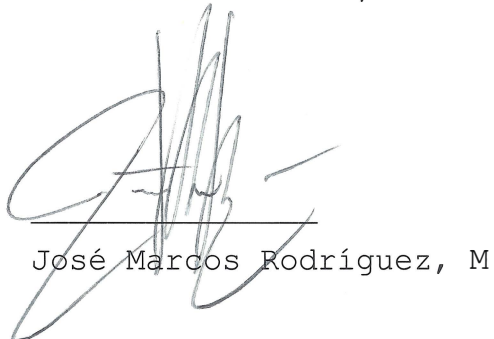
Douglas E. Moya, S/M



Johanna M. Solano, S



Roberto G. Mallea, S



José Marcos Rodríguez, M



Fidas Fernández, M



Pastor Daniel Puerto, M